



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Dios, Patria y Libertad

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, del ***Recurso de Apelación contra la Resolución Núm. 01/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, emitida por la Junta Electoral Mao***, interpuesto por las señoras Nuris Altagracia Gutiérrez Estrella de Houser y Nuris Milagros Peña Santos, mediante instancia de fecha 24 de marzo del año 2016, da lectura a la parte dispositiva de la Sentencia TSE-168-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA:

Primero: En cuanto a la forma, **acoge** el presente ***Recurso de Apelación contra la Resolución Núm. 01/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, emitida por la Junta Electoral Mao***, interpuesto por las señoras Nuris Altagracia Gutiérrez Estrella de Houser y Nuris Milagros Peña Santos, mediante instancia de fecha 24 de marzo del año 2016, por haber sido hecho en tiempo hábil y en cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia.

Segundo: En cuanto al fondo, **acoge** el presente recurso y en consecuencia **modifica parcialmente** la Resolución No. 001/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, emitida por la Junta Electoral Mao, provincia Valverde y **ordena** lo siguiente: **1)** la inscripción de la señora Nuris Altagracia Gutiérrez Estrella de Houser, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 034-0004393-0, como candidata a regidora en la posición número 3 por el municipio Mao, provincia Valverde, en sustitución de la señora Rossy María Ramos Sánchez, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 034-0052224-3 y **2)** la inscripción de la señora Nuris Milagros Peña Santos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 034-0011653-3, como candidata a suplente de regidora en la posición número 3 por el municipio Mao, provincia Valverde, en sustitución de la señora Emilia Mercedes Rodríguez Monción, titular

de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 034-0019102-3, en la boleta municipal del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y aliados del municipio Mao, provincia Valverde, en razón de que las recurrentes, señoras Nuris Altagracia Gutiérrez Estrella de Houser y Nuris Milagros Peña Santos, fueron designadas en la Convención Extraordinaria de Delegados Municipal del municipio de Mao celebrada el 29 de enero de 2016 por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), en cumplimiento con el artículo 68 de la Ley Electoral Núm. 275-97.

Tercero: La presente decisión es ejecutoria sobre minuta, no obstante cualquier recurso que se interponga contra la misma; en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Núm. 29-11, Orgánica del Tribunal Superior Electoral.

Cuarto: **Ordena** a la Secretaria General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a la Junta Central Electoral, a la Junta Electoral Mao y a las partes envueltas en el presente proceso.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016); año 173° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Firmada por los Magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **José Manuel Hernández Peguero**, jueces titulares, **Ernesto Jorge Suncar Morales**, suplente del magistrado John Newton Guiliani Valenzuela y **Zeneida Severino Marte**, Secretaria General.

Quien suscribe, **Dra. Zeneida Severino Marte**, secretaria general del Tribunal Superior Electoral (TSE), **certifico y doy fe**, que la presente copia es fiel y conforme al original de la sentencia Núm. TSE-168-2016, de fecha 12 de abril del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente al expediente núm. TSE-166-2016, que reposa en los archivos puestos a mi cargo, debidamente firmada por los Magistrados que figuran en la misma, en el mes y año en ella expresado, y fue firmada, leída y publicada por mí, que certifico.

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General